**MARCO NORMATIVO DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Ley 1757 de 2015, del Congreso de la República, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019924>

Acuerdo 652 de 2016, del Concejo de Bogotá, Por medio del cual se crea El Consejo Distrital de Propiedad Horizontal. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67690>

Resolución 223 de 2020 del IDPAC, por medio de la cual se adopta el procedimiento para la elección, funcionamiento y regulación de los consejos locales y distrital de propiedad. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=94729>

Decreto 606 de 2023, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=152357>

Resolución 133 de 2025 del IDPAC, por medio de la cual se reglamenta la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC, en el marco del Decreto Distrital 606 de 2023, y se dictan otras disposiciones <https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/normativa/resolucion-no-133-de-2025>

Resolución 161 de 2025 del IDPAC, por medio de la cual se modifica la Resolución del IDPAC N. 133 de 14 de abril de 2025 por medio de la cual se reglamenta la Jornada Única de Elección Ciudadana – JUEC, en el marco del Decreto Distrital 606 de 2023. (se anexa)

Resolución 162 de 2025 del IDPAC, por medio del cual se modifica la Resolución 223 del 16 de julio de 2020 que adopta el procedimiento para la elección, funcionamiento y regulación de los consejos locales y distrital de propiedad horizontal. (se anexa)

Circular 011 de 2025 del IDPAC, POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LA JORNADA ÚNICA DE ELECCIÓN CIUDADANA-JUEC-, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN INTERNA – IDPAC N° 133 DE 2025, Y SE DESARROLLA EL MECANISMO PARA ELEGIR A LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE QUE TRATA EL ANEXO 1 DEL DECRETO 606 de 2023. (se anexa).